

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28723 SALAMANCA

Edicto

D. Javier Iglesias Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 388/2015, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vica Restauración Salamanca, S.L.U., con CIF B-37477569, con domicilio social en Salamanca, Plaza Fuente del Cántaro, n.º 1, ático B izquierda, y el centro de sus intereses principales lo tenía en Salamanca, C/ Gran Vía, n.º 58.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Vica Restauración Salamanca, S.L.U., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041157-1